



**Secretaría de Innovación e Integración
Social**
Dirección de Relaciones Internacionales

**CONVOCATORIA "INTERNATIONAL RESEARCH SCHOOL"
CON LA QUEEN MARY UNIVERSITY OF LONDON
NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO**

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XVII, de la Ley Orgánica, 43 fracciones IV, VI, VIII, XIII, XIV y XIX del Reglamento Orgánico, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 61 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) y la Fundación Politécnico (FP).

CONVOCA

A las alumnas y alumnos del IPN de nivel superior y posgrado a participar en el proceso para obtener uno de los 50 lugares en la Escuela Internacional de Investigación de la Queen Mary University of London en el Reino Unido (25 financiados por la DRI y 25 por la FP), mediante el programa de movilidad virtual internacional Institucional, y de conformidad con las siguientes:

ESPECIFICACIONES

Las postulaciones deberán tener como objeto que, las alumnas y los alumnos realicen una estancia virtual de 3 semanas, del 3 de enero al 20 de enero de 2023, en la Queen Mary University of London del Reino Unido, a fin de complementar y enriquecer la formación, experiencia y capacidades de investigación.

ALCANCES

- Se proveerá a las y los estudiantes de los fundamentos de investigación a través de proyectos multidisciplinarios, a través de talleres diseñados específicamente para lograr este objetivo.
- Las alumnas y alumnos trabajarán en equipo durante las 3 semanas y cursarán, entre otros, los siguientes talleres: comunicación efectiva en presentaciones, introducción a la investigación, inglés británico, innovación y generación de ideas, creatividad y emprendimiento.





BASES

I. REQUISITOS

La postulación de las personas aspirantes será responsabilidad de las personas titulares de las Unidades Académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellas alumnas y alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser alumna o alumno de nivel, superior, o posgrado en un programa académico en modalidad escolarizada, en situación escolar regular, al inicio y al cierre del periodo escolar en curso durante la postulación.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.0.
3. Haber acreditado el 40% y no superar el 80 % de créditos del programa académico.
4. Contar con el dominio del idioma inglés de acuerdo con lo establecido en la documentación requerida: B1: 480 puntos en ITP (Institutional Testing Program) o equivalente, de conformidad con el apartado VI "Condiciones Generales" numerales 10 y 11, de esta convocatoria.
5. Contar con disponibilidad de tiempo completo, para atender las exigencias del Programa, destinando un promedio de 8 horas diarias durante las tres semanas de duración del programa.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Por parte de la o el estudiante.

1. Requisar en línea el formulario: <https://forms.gle/4jJKULukKSewn3en6> disponible en la página de la DRI: <https://www.ipn.mx/dri/>
2. Carta de exposición de motivos para participar en el programa, redactada en idioma inglés y español firmada en original por la o el estudiante.
3. Currículum vitae en inglés: máximo dos cuartillas.
4. Copia del comprobante del idioma inglés B1: 480 puntos en ITP (Institutional Testing Program) o equivalente, de conformidad con el apartado VI "Condiciones Generales" numerales 10 y 11, de esta convocatoria.

Por parte de la Unidad Académica:

1. Oficio de postulación por parte de la persona titular de la UA (formato DRI01).
2. Constancia de estudios emitida por el área correspondiente, donde se incluya el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
3. Boleta global de estudios.





III. RESPONSABILIDADES DEL IPN

1. Gestionar, los espacios disponibles para este Programa.
2. Postular a las alumnas y alumnos, a través de la DRI, a fin de obtener la carta de aceptación para este Programa.
3. Asesorar al personal de las Unidades Académicas en la operación de esta Convocatoria.
4. Cubrir el recurso económico equivalente al costo del Programa de cada persona participante.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA ALUMNA Y EL ALUMNO

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulado y las fechas límite de entrega de documentación en su Unidad Académica (UA) y apegarse a estos.
2. Registrarse y entregar en su UA la documentación requerida en tiempo y forma.
3. Realizar la totalidad de las actividades académicas y de grupo comprometidas en este Programa.
4. Mantener una conducta ética y moral en todo momento ante la Universidad, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma.
5. En caso de que la alumna o el alumno desee cancelar su participación en este Programa, por cualquier motivo, notificarlo de manera inmediata a la UA y a la DRI, a través de correo electrónico: gestion_dri@ipn.mx
6. En caso de cancelar la participación en el programa la alumna o el alumno se compromete a acatar el dictamen de la Dirección de Relaciones Internacionales y realizar el reintegro correspondiente al gasto ejercido por la participación.
7. Asistir a las sesiones informativas convocadas por la DRI, como parte de este Programa.
8. Contar con los requerimientos de conectividad, equipo de cómputo o dispositivos móviles, necesarios para realizar este Programa en línea.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA.





Secretaría de Innovación e Integración Social
Dirección de Relaciones Internacionales

2. Seleccionar de entre las personas solicitantes, que cumplan con los requisitos descritos en el apartado I de la presente, a quienes participarán en el programa para representar al IPN en la Universidad de Queen Mary University of London.
3. Previo análisis y evaluación, postular a las alumnas y alumnos seleccionados a través del correo electrónico gestion_dri@ipn.mx, en tiempo y forma a la DRI.
4. Asistir a las sesiones de diseño, orientación y capacitación para este Proceso.

VI. CONDICIONES GENERALES

5. La alumna y el alumno acepta que el hacer entrega de su expediente en su UA no garantiza su aprobación para participar en el programa.
6. La alumna y el alumno acepta que será motivo de cancelación de los apoyos objeto de esta convocatoria el perder la calidad de "estudiante en situación escolar regular" en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID, así como incumplir los términos de la presente convocatoria y su carta compromiso complementaria.
7. La alumna y el alumno acepta que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su participación.
8. La DRI realizará la asignación de lugares con base en la evaluación integral de los expedientes de las alumnas y los alumnos. En todos los casos, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico y el nivel de conocimiento de los idiomas.
9. Las candidaturas recibidas y las asignaciones serán analizadas y dictaminadas por la DRI, quien decidirá si la alumna o el alumno es autorizado para participar en el programa. Toda decisión tomada durante el proceso será inapelable.
10. El nivel de dominio del idioma inglés será como mínimo el B1 y deberá comprobarse con una constancia o examen de dominio del CENLEX Zacatenco o Santo Tomás aprobatorio (80), o con las siguientes certificaciones internacionales: TOEFL, IELTS, Cambridge, Duolingo English Test (80 o +), Pearson Test of English o TOEIC; debiendo cumplir con lo requerido por la ID. Para términos de la presente convocatoria no se aceptarán documentos de CELEX.
11. La vigencia del comprobante del nivel de dominio de idioma será la indicada en el documento probatorio, o bien se considerarán hasta dos años de vigencia para los fines de esta convocatoria (documentos emitidos durante 2021).
12. En caso de cancelar o renunciar a este Programa no podrá participar en futuras convocatorias emitidas por la DRI y deberá reintegrar el recurso a más tardar en 3 días hábiles. De lo contrario, se informará a las autoridades competentes para los efectos y sanciones a los que haya lugar.
13. Las alumnas y alumnos aceptadas y aceptados en el mismo programa, del periodo del 20 de junio al 8 de julio de 2022, el cual fue cancelado por situaciones extraordinarias, contarán con un lugar en el presente programa, sin afectar los





Secretaría de Innovación e Integración Social
Dirección de Relaciones Internacionales

ofertados en la presente convocatoria. Para tal efecto, deberán solicitar su participación a través del correo electrónico gestión_dri@ipn.mx.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de las alumnas y los alumnos que estén interesados y determinará el cierre de recepción de éstos para poder integrar los expedientes. En todo caso, las postulaciones deberán entregarse con los expedientes completos en la oficialía de partes de la DRI a través del correo gestion_dri@ipn.mx de 09:00 a 20:00 horas de acuerdo con las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	19 de octubre de 2022.
Cierre de la plataforma para registro de alumnas y alumnos:	25 de noviembre de 2022.
Recepción de postulaciones en la DRI por parte de las UAs:	Del 19 de octubre al 2 de diciembre de 2022.
Publicación de resultados:	9 de diciembre de 2022.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la DRI.

Ante cualquier asunto extraordinario como desastres naturales, pandemias, huelgas, paros laborales u otros que interrumpan las actividades de este Programa, las acciones a tomar serán determinadas por la DRI.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

